



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

Circular Nº 18

COMPETICIONES FUTBOL SALA FEMENINO

Temporada 2018-19

I.- CAMPEONATO DE LIGA AUTONOMICA FEMENINA

a.Participantes:

Grupo.- 1 Castellón/Valencia: C.D. Santa Ana, C.D. Cabanes "A", C.F. Villafraanca, Alboraya, F.S. Petxina, C.D. Almassera, L'Alcora, F.S., Feme Castellon "B", A.C. Na Rovella, Albocacer, C.F., C.F.S. Sporting Buñol.

Grupo.- 2 Alicante: Xaloc Alacant, F.S. "B", C.D. Santa Rosa "A", Villena, F.S., Club F.S. Futsal Ibi, C.D. Calpe Futsal, Joventud D'Elx "B", Ribeco Castalla, F.S., C.F.S. San Blas Sax, C.F.S. Dianense, C.F.S. Racing de Novelda, Xaloc Alacant, F.S. "C", C.D.F.S. Liber Torrevieja.

b. Sistema de Competición:

Dos grupos compuestos cada uno como se indica, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

c. La duración de los partidos será la Siguiente:

Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

II.DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- 1. - Los Clubes podrán disponer simultáneamente de hasta un máximo de dieciocho licencias de jugadoras por cada uno de sus equipos que militan en las distintas categorías.

2. - Los Clubes deberán tener inscritos desde el inicio de la competición y durante toda ella, como mínimo 5 jugadoras en cada uno de los equipos que participan en competición.

3. - Las jugadoras de los equipos participantes en competiciones de ámbito estatal, deberán obtener licencia emitida por la R.F.E.F., las participantes en categoría territorial, la emitida por la F.F.C.V. y será el único documento que habilite, previa presentación al árbitro, para su inclusión en el acta del partido.

4. - Igualmente podrán alinearse en las competiciones de ámbito estatal las jugadoras cuya licencia haya sido emitida por la F.F.C.V. y cumplan los requisitos reglamentarios establecidos al efecto.



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

Segunda.- 1. - El número máximo de jugadoras inscritas en acta, será de doce, y tres el mínimo para poder comenzar un encuentro, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones durante el mismo.

2. - Solamente serán anotadas en acta las jugadoras presentes. A tal efecto, se considerará cerrado el plazo de inscripción de jugadoras para un partido en el instante que el árbitro da por iniciado el encuentro.

Tercera.- El periodo de solicitud de licencias de jugadoras para competiciones organizadas por esta Federación comenzará cada temporada, el día primero de Julio y concluirá en una fecha que comunicará por circular la Federación.

Cuarta.- En la Competición de Liga, la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

Si al término del Campeonato resultara empate entre dos Clubes, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más goles.

Si el empate lo fuera entre más de dos clubes, se resolverá:

- a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos/as, como si los demás no hubieran participado.
- b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
- c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del Campeonato; y, siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más goles.

Las Normas que establecen el párrafo anterior, se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal forma que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.

Si la igualdad no se resolviese a través de las disposiciones previstas, se jugará un partido de desempate en la fecha, hora y campo neutral que el órgano federativo competente designe.

Quinta.- Sera obligatorio el uso de espinilleras por parte de todas las jugadoras participantes en el encuentro.

Las jugadoras vestirán el uniforme oficial de su club.

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales, o tan parecidos que indujeran a confusión, y así lo requiera el árbitro, cambiará el suyo el que juegue en campo contrario. Será obligación de los



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

clubes prever tal circunstancia. Si el partido se celebrase en terreno neutral, lo hará el conjunto de afiliación más moderna.

Sexta.- El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas.

Domingos: entre las 10:00 y las 13:00 horas.

Domingos: entre las 16:00 a 20:00 horas (Sólo provincia de Valencia)

Séptima.- Las sanciones impuestas a través del correspondiente procedimiento disciplinario, y relativas a infracciones a las reglas de juego o de la competición, serán efectivas a partir del siguiente día natural a aquel en que se hubiese adoptado la resolución por el órgano disciplinario, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución.

Octava.- Los partidos se disputarán obligatoriamente en Pabellón Cubierto.

Novena.- Balón Oficial: Todos los encuentros se deberán disputar obligatoriamente con los balones de la marca Futsal, modelo Mediterranea.

Decima.- Titulación: La titulación mínima exigida para poder dirigir un equipo de categoría Senior Femenina Autonómica será la de Monit@r de Fútbol Sala.

Decimoprimera.- Los equipos deberán realizar el abono de los honorarios arbitrales a la finalización del encuentro que corresponda.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y competicional de la F.F.C.V.

EL IMPORTE DEL RECIBO ARBITRAL SERAN SATISFECHO POR EL EQUIPO LOCAL, SIENDO EL IMPORTE DE 53 €.

Decimosegunda.- Cuando alguna jugadora de un equipo forme parte de la Selección Valenciana Sub-20 y Sub 17 Femenina y esta dispute un partido oficial de Campeonato España de Selecciones Autonómicas, el equipo del cual forma parte está jugadora deberá obligatoriamente aplazar el partido correspondiente de liga.

III.- SEGUNDA FASE

a).- La segunda fase (Play-off Autonómico) la disputarán los dos primeros clasificados de cada uno de los grupos 1 y 2.



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

b).- Sistema de Competición: Se disputará por sistema de eliminatorias en partidos de ida y vuelta. Jugando los campeones de cada uno de los grupos con los segundos clasificados del grupo contrario, determinando mediante sorteo el orden de los partidos.

Los dos vencedores de estas eliminatorias disputaran la final autonómica también a partido de ida y vuelta. Previo sorteo del orden de los partidos.

Las fechas de competición serán las siguientes:

SEMIFINALES:

Ida.- 27/28 de abril de 2019

Vuelta.- 04/05 de mayo de 2019

FINAL:

Ida.- 11/12 de mayo de 2019

Vuelta.- 18/19 de mayo de 2019

Si alguno de los equipos clasificados renunciase o estuviera impedido de participar reglamentariamente a jugar la segunda fase (artículo 74) del Reglamento General de la FFCV, su lugar lo ocuparía el siguiente equipo mejor clasificado en cada uno de los grupos.

c).- En la segunda fase solo podrá participar un equipo por Club, por lo que si se clasificaran dos equipos de un mismo Club, participaría el mejor clasificado en la Liga Regular.

d).- Los equipos que participen en la segunda fase deberán depositar una fianza de **300 €** cada uno.

e).- Los partidos de la segunda fase se disputarán obligatoriamente en Pabellón Cubierto.

f).- Todos los encuentros del Play-off Autonómico, serán dirigidos por dos Árbitros y un Cronometrador, siendo el importe total del recibo de 95 € (2 árbitros + árbitro asistente).

g).- La duración de los encuentros del Play -off será de cuarenta minutos a reloj parado, en dos tiempos iguales de 20 minutos cada uno.

IV. FASE ASCENSO A SEGUNDA DIVISIÓN

El equipo vencedor del Play-off Autonómico, disputara una eliminatoria de ascenso con el ganador de la Territorial de Baleares, en las siguientes fechas:

FECHAS DE LA PROMOCION DE ASCENSO

- Partido de ida: 25/26 de mayo de 2019
- Partido de vuelta: 01/02 de junio de 2019



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a la 2ª División Femenina.

V. DISPOSICIONES ADICIONALES

Las competiciones oficiales de Fútbol Sala en las categorías Senior Autonómico Femenino, tanto en su organización, como en su desarrollo se regirán, específicamente, por la Normas Contenidas en las presentes Bases de Competición, sin perjuicio, desde luego, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico Federativo. Corresponderá al Comité de Fútbol Sala la interpretación de las presentes Normas, asimismo la configuración de los grupos y la decisión en la forma de establecerlos y cubrir las posibles vacantes cuando fuera necesario.

Valencia, noviembre de 2018

Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana
Comité T. Fútbol Sala



Cesar Calatayud Ortiz
Vicesecretario FFCV